
BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTELES ANUNCIADOR DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA VERDURA DE 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) convoca este concurso para elegir el cartel anunciador de las XXX Jornadas Gastronómicas de la Verdura de 2026, de conformidad con las siguientes bases.

La presente subvención se otorga de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Calahorra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual ha sido aprobado en Pleno de 24 de febrero de 2025, elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones.

BASES

1ª.-Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas que lo deseen, sin limitación de número de obras por autor.

**En caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.*

2ª.-Las obras presentadas serán originales, es decir, que no habrán sido seleccionadas en otros concursos o publicadas de cualquier forma. No obstante, se podrán aprovechar pequeños elementos decorativos tomados de otros modelos, siempre y cuando no constituyan parte fundamental del cartel. Si el artista utilizase imágenes de algún fondo o banco de imágenes, deberá acreditar que tiene licencia para su uso. En el caso de que el artista se inspire en alguna obra conocida, deberá aportar también la imagen de la obra en que se inspira.

En cualquier caso, los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases, siendo responsables del todo o partes que compongan el cartel en su uso y reproducción.

3ª.-Los trabajos se presentarán en soporte sólido, que impida el abarquillamiento y permita su exposición sin más limitaciones (no llevarán marco ni cristal). O en formato digital.

4ª.-Las medidas del cartel serán de 46,5 x 65 cm., aprox. perdido a sangre, sin orla al margen y en sentido vertical. Si se presenta en formato digital tendrá la resolución suficiente para estas dimensiones.

5ª.-El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

Como elementos obligatorios, el cartel deberá incluir lo siguiente:

- Texto: **'XXX JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA VERDURA'**
- Texto: **'CALAHORRA. FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL. Del 17 al 26 de abril de 2026'**.
- Imágenes de verduras que se cultiven en Calahorra, incluyendo la coliflor.
- Imagen corporativa, que se facilitará en el Área de Turismo o a través de petición en el correo turismo@calahorra.es.

6ª.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar en el cartel ganador la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

7ª.- El plazo para la admisión de originales **irá desde el 21 de octubre al 3 de diciembre de 2025**.

Los carteles podrán presentarse por los siguientes medios:

- **Presencialmente** en edificio Deán Palacios (Rasillo de San Francisco s/n) en horario de 8:00 a 13,30 horas, de lunes a viernes (Salvo festivos).
- **Por transporte** (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo antedicho, no respondiendo el mismo de daños o extravíos. **El lugar de entrega del material será única y exclusivamente en el Deán Palacios situado en el Rasillo de San Francisco.**
- **En formato digital** (JPG), mediante fotografía a 300 puntos de resolución con un mínimo de 3M y un máximo de 5M, enviada por correo electrónico, a la cuenta turismo@calahorra.es

8ª.- Forma de presentación de las solicitudes y carteles:

Las solicitudes podrán presentarse online o de forma presencial atendiendo a las siguientes instrucciones:

Solicitud presencial:

El interesado deberá presentar en el área de cultura y turismo del Ayuntamiento situado en Centro Cultural Deán Palacios, la solicitud y el cartel presencialmente.

Los carteles se presentarán **sin firma de autor**, bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel o como pie de foto si se envía digitalmente.

Para los carteles presentados presencialmente o por transporte:

- Se acompañará al cartel un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior se incluirá la ficha oficial de solicitud según modelo que estará disponible en la web www.calahorra.es con los datos referentes a Nombre, Apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor.

Se adjuntará **copia** del cartel en **formato digital JPG de alta resolución**, para su posterior envío a imprenta en caso de ser premiado.

Cuando los trabajos se presenten en mano se facilitará un recibo, canjeable en su día por el trabajo presentado. Los que se reciban por correo o transporte serán devueltos al autor si así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío.

Solicitud en formato digital:

Se presentará la solicitud oficial que encontrará en la web www.calahorra.es y el cartel en la siguiente dirección turismo@calahorra.es

Se adjuntará además fotocopia del D.N.I. del autor

Para cualquiera de las dos modalidades, se recuerda que, en caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.

9ª.- El premio que otorgará el Ayuntamiento será el siguiente:

- **Premio único** para el cartel ganador y que será el cartel representativo de la XXX Jornadas Gastronómicas de la Verdura de abril 2026 dotado con 800€ brutos, sujetos a retención del IRPF.

El pago del premio se hará efectivo desde la RC nº 2025/36772 en la que se retiene un total de 800€ de la partida TURISMO.BECAS Y PREMIOS (4321/482).

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.

10ª.- Composición del jurado:

Presidente: concejal de Turismo o persona en quien delegue el equipo de Gobierno municipal

Vocales:

- Concejal de festejos o concejal que determine el equipo de Gobierno Municipal
- Un representante de la corporación municipal
- Delineante municipal o funcionario similar
- Un máximo de dos expertos en arte o artistas, designados por el Ayuntamiento
- Persona relacionada con el gremio hostelero y/o agrícola de Calahorra

Secretario: La responsable del Área de Turismo.

Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso.

11ª.- El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si así lo estima conveniente el jurado. El fallo se hará público a través de los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento y de los medios habituales de difusión en prensa y radio.

12ª.- El ganador del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

13ª.- El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

Calahorra, octubre 2025
CONCEJALÍA DE TURISMO